

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.117, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 13 de enero de 1972, resolviendo en sentido contrario a lo acordado por el referido Ayuntamiento demandante, sobre procedencia de instalaciones proyectadas por la Compañía Telefónica.

Recurso número 301.123, interpuesto por la «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, desestimatoria de recursos de alzada formulados contra resolución de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, dictada en los expedientes números 2.298/1969 y 562/1970, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 301.190, interpuesto por la «Cámara Oficial Sindical Agraria de Ciudad Real» y otros señores, en concepto de Vocales Contribuyentes de la Junta Mixta de la Delegación de Hacienda de dicha Capital, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de diciembre de 1971, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Ciudad Real de fecha 30 de abril de 1971, relativo a Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, cuota proporcional.

Recurso número 301.250, interpuesto por la «Confederación Hidrográfica del Guadalquivir», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 23 de marzo de 1972, que estimó en parte reclamación promovida por la Comunidad de Regantes de la Zona Regable C.1 Vlar, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 12 de enero de 1970, sobre tarifa de riego.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.944-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.244, interpuesto por «Auto Res, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1972, que desestimó recurso de reposición contra Orden de 6 de abril del mismo año, desestimatoria de anterior alzada formulada contra acuerdo de la Di-

rección General de Transportes Terrestres de 26 de mayo de 1970 referente a la apertura a la explotación de la Estación de Autobuses de Zamora.

Recurso número 300.987, interpuesto por «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», contra resolución expresa de la Presidencia del Gobierno de 27 de abril de 1972, sobre convalidación definitiva para abastecimiento con leche higienizada de otra empresa.

Recurso número 300.939, interpuesto por la «Sociedad Metalúrgica Duró Felguera», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 4 de noviembre de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Santander de fecha 28 de noviembre de 1970, relativo a Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, cuota proporcional.

Recurso número 301.039, interpuesto por «Viviendas y Oficinas, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de diciembre de 1971, confirmatoria de acuerdo del Tribunal Provincial de Santa Cruz de Tenerife de fecha 31 de marzo de 1971, sobre liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.943-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.269, interpuesto por «Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de marzo de 1972, que desestimó recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Badajoz de fecha 26 de julio de 1971, sobre Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Recurso número 301.272, interpuesto por «Ugimica, S. A.», Sociedad que antes ostentaba la denominación de «Ugine Química de Halógenos, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de febrero de 1972, que estimó en parte recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Port-Bou de fecha 27 de agosto de 1968, sobre aforo de una expedición de chatarra de cobre.

Recurso número 301.275, interpuesto por don Sixto Elena Vicente, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (contrabando) de 28 de febrero de 1972, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, dictado en su expediente número 572/1970, por aprehensión de varios géneros.

Recurso número 301.281, interpuesto por don Eliseo Fernández González, contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central (contrabando), de 10 de marzo de 1972, desestimatoria de los recursos de alzada deducidos contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra de fecha 10 de junio de 1970, dictado en su expediente 291/1969, sobre aprehensión de vehículo automóvil.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.942-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.284, interpuesto por don Juan Lloberola Morera, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (contrabando) dictada en recurso de alzada interpuesto en el expediente 52/1970 del Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, que declaró al recurrente responsable de una infracción de mayor cuantía.

Recurso número 301.298, interpuesto por don Francisco Polo López, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (contrabando) de 4 de febrero de 1972, desestimatoria de recurso de apelación promovido contra fallo dictado en 20 de octubre de 1969 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, de Barcelona en el expediente número 238/67.

Recurso número 301.287, interpuesto por doña Eulogia Jiménez Guijarro, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de marzo de 1972, resolutorio de recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Cuenca de fecha 28 de noviembre de 1970, dictado en la reclamación número 55/1970, sobre Contribución Territorial Urbana.

Recurso número 301.293, interpuesto por «Pilotes Franki, S. A.», (nombre actual en lugar del anterior «Fundaciones Franki, S. A.»), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de marzo de 1972, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Port-Bou de 4 de marzo de 1970, sobre aforo de una máquina Franki «Turn-grab» para la perforación del suelo y realización de pilotes.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 86 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.916-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.299, interpuesto por don Francisco Cruz Muñoz, contra resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de marzo de 1972 desestimatoria de recurso de alzada deducido contra acuerdo del Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid de fecha 18 de diciembre de 1970, sobre convalidación de asignatura.

Recurso número 301.302, interpuesto por «Laminaciones de Lesaca, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de marzo de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Bilbao de fecha 1 de febrero de 1971, sobre determinación de base en el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 301.308, interpuesto por la «Comunidad Hoya de los Barros», contra resolución del Consejo de Ministros de 17 de marzo de 1972, desestimatoria de recurso de reposición deducido contra resolución del mismo Consejo de fecha 14 de agosto de 1969, por el que se autorizaba la continuación de labores de alumbramiento de aguas en terrenos de montes de propios del Ayuntamiento de Garachico (Santa Cruz de Tenerife).

Recurso número 301.312, interpuesto por don Rafael Delgado Márquez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (contrabando) de 28 de febrero de 1972, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra acuerdo del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga de fecha 25 de septiembre de 1970, instruido contra el recurrente, y otros, por tráfico de grifa.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 86 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.917-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 401.984.—Don Jaime Rumbao Franco, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de noviembre de 1970, sobre concesión de una patente número 152.314.

Pleito número 400.649.—«Laboratorios Hubber, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de marzo de 1970, sobre concesión registro marca número 544.643.

Pleito número 400.105.—«Standard Oil Company», con domicilio en New York, Estos Unidos de América, contra resolución expedida por el Ministerio de Indus-

tria en 30 de octubre de 1969, sobre denegación registro marca Fibrak con el número 484.339.

Pleito núm. 400.367.—«Laboratorios Hubber, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de diciembre de 1969, sobre concesión registro marca número 529.422.

Pleito número 400.089.—«Metal Closures Limited y Chacón y Cía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de octubre de 1969, sobre concesión modelo utilidad número 139.158 a E. Rivellot.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.786-E.

Pleito número 401.452.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormala Meister Lucius & Bruning», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de octubre de 1970, sobre concesión registro marca número 537.656, Carnizim.

Pleito número 401.023.—«Comercio, Industria y Transportes, S. A.», «COINTRA» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de mayo de 1970, sobre denegación de la marca número 536.680, Hispanogás.

Pleito número 401.047.—«Sears Roebuck & Co», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de abril de 1971, sobre registro marca número 523.668 SEARS.

Pleito número 402.039.—«Cía General de Financiación y Comercio, S. A.», (COFINANCO), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971, sobre denegación del pago de 1.759.619,36 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.787-E.

Pleito número 402.041.—«Cía General de Financiación y Comercio, Sociedad Anónima», (COFINANCO), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971, sobre denegación de pago de 1.501.978,80 pesetas.

Pleito número 402.045.—«Cía General de Financiación y Comercio, S. A.», (COFINANCO), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971, sobre denegación del pago de 18.030,18 pesetas.

Pleito número 402.207.—Don Félix Bravo Moreno, y otros, contra orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1971, sobre clasificación profesional.

Pleito número 401.533.—«Kas, S. A.», (KASSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1970, sobre concesión del modelo industrial número 63.288.

Pleito número 401.505.—«Prodag, S. A.», contra desestimación tácita al recurso de alzada presentado en el Ministerio de Comercio en 5 de diciembre de 1970, sobre reclamación cantidad en concepto de mayores gastos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.788-E.

Pleito número 402.227.—Don Esteban Martiarena Navarro y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de enero de 1972, sobre multas impuestas.

Pleito número 402.203.—«Mutua Murciana de Seguros», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de febrero de 1972, sobre accidentes de trabajo.

Pleito número 402.255.—«Ayuntamiento de Logroñán», contra orden expedida por el Ministerio de Justicia en 20 de abril de 1971, sobre clausura del Juzgado de Primera Instancia.

Pleito número 402.201.—«Asociación de los Testigos de Jehová», contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 15 de abril de 1971, sobre solicitud de asociación de los Testigos de Jehová.

Pleito número 402.179.—Doña Mercedes Mañas Unax, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 17 de diciembre de 1971, sobre sanción infracción por falta de peso en el pan.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.792-E.

Pleito número 402.146.—Don Vicente Blanzo Seara, y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de noviembre de 1971, sobre instalación oficina farmacia.

Pleito número 402.258.—Don Vicente Boix Martínez, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 1 de diciembre de 1971, sobre solicitud de pase a régimen de fábrica de harinas de un molino maquillero.

Pleito número 402.149.—«S. A. CAMP "Fábrica de Jabones"», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de febrero de 1971, sobre denegación marca número 552.461 denominada «Nieve».

Pleito número 402.181.—«Hullera de Oeste de Sabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de febrero de 1972, sobre sanción impuesta.

Pleito número 402.016.—«Industrias del Motor, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de enero de 1972, sobre acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo de Aala.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.796-E.

Pleito número 11.860.—Don Cipriano Manuel Vélez Montenegro, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de octubre de 1968, sobre denegación de autorización de funciones.

Pleito número 12.642.—«Establecimientos Industriales Ahemón, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de diciembre de 1968, sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 14.412.—Don Francisco de los Santos Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de mayo de 1969.

Pleito número 14.471.—Don Jaime Solanas Casas contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de abril de 1969, sobre aprobación de actas.

Pleito número 14.526.—Doña María García Torrado contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de junio de 1969, sobre adjudicación de fincas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.789-E.

Pleito número 14.639.—Don Rafael Salmerón Calafat contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de julio de 1969, sobre denegación y prohibición de construir.

Pleito número 14.869.—«Cooperativa del Campo "Niño de Balate"», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de julio de 1969, sobre acta de infracción.

Pleito número 14.884.—«Anasco Arznei und Gesundheitspflanzmittel», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de abril de 1968, sobre denegación de la marca número 296.072.

Pleito número 15.333.—«Cervezas de Santander, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de septiembre de 1969, sobre clasificación profesional.

Pleito número 15.978.—Don Francisco de los Santos Plaza contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre concesión de la marca número 507.797.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.790-E.

Pleito número 15.913.—Don Jaime Sartorius Bermúdez de Castro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de octubre de 1969, sobre multa de cinco mil pesetas.

Pleito número 16.139.—«Saseb, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de diciembre de 1968, sobre denegación del modelo número 128.699.

Pleito núm. 16.160.—«Farb/erke Hoechst A. G.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de noviembre de 1968, sobre denegación de la marca número 502.861.

Pleito número 16.478.—«Sandeman Hermanos y Cia», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de septiembre de 1968, sobre concesión de marca número 523.290.

Pleito número 16.754.—«Avis Rent a Car System, IN.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de enero de 1969, sobre denegación de la marca número 522.224.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.791-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Pleito número 402.023.—Don Miguel Redondo Carvajal contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de julio de 1971, sobre liquidación cuotas Régimen G. de la S. S. y primas accidente de trabajo.

Pleito número 19.119.—Don Luis de la Rasilla y Sánchez-Arjona, y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de julio de 1970, sobre sanción multa de 25.000 pesetas a cada uno de los recurrentes, por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 490.363.—«Coriolanus Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de noviembre de 1969, sobre concesión registro rótulo establecimiento número 86.231.

Pleito número 402.102.—«Consejo Superior Coleg. Ofic. Ingenieros Agrónomos», contra Decreto 2.094 expedido por el Ministerio de Agricultura en 13 de agosto, sobre regulación facultades y competencias profesionales de los Ingenieros Técnicos de especialidades agrícolas.

Pleito número 402.025.—«Antonio Puig, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de noviembre de 1970, sobre concesión registro marca nacional 556.522.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.918-E.

Pleito número 401.293.—«Movimiento Nacional» (Secret. G. Mov. Delegación N. Prensa y Radio), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de junio de 1970, sobre denegación registro marca número 528.731.

Pleito número 401.671.—«Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de septiembre de 1970, sobre denegación registro marca 537.375.

Pleito número 402.130.—«Celaya Empananza y Caldós, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de diciembre de 1970, sobre denegación registro marca internacional 613.459.

Pleito número 402.051.—«Bernhard Markwiz», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1970, sobre denegación protección en España de la marca internacional 333.901.

Pleito número 401.915.—Doña Asunción Montes Campos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de octubre de 1971, sobre reconocimiento a percibir pensión viudedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.919-E.

Pleito número 401.480.—«Exportadora del Agro Español, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 12 de junio de 1971, sobre desestimación reclamación de 244.855,81 pesetas concepto intereses por demora en el pago 9.000 canales de cerdo congelado.

Pleito número 19.393.—«F. F. S. A.» (Société Anonyme), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de junio de 1969, sobre denegación registro marca 299.003.

Pleito número 401.646.—«Consejo Superior Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España», contra decreto 2.396 expedido por el Ministerio de Trabajo en 13 de agosto, sobre aprobación del Reglamento de Cooperación.

Pleito número 401.729.—«Cía Trasatlántica Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 15 de octubre de 1971, sobre auxilio prestado por el Remolcador RA-1 a la motonave «Ruiseñada».

Pleito número 18.653.—«Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de junio de 1969, sobre concesión del modelo industrial 58.559.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.920-E.

Pleito número 401.729.—«Cía Trasatlántica Española, S. A.», y «Cervantes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 15 de octubre de 1971, sobre auxilio prestado por el remolcador RA-1 a la motonave «Ruiseñada».

Pleito número 401.646.—«Consejo Superior Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España», contra decreto 2396/71 expedido por el Ministerio de Trabajo en 13 de agosto, sobre aprobación Reglamento de Cooperación.

Pleito número 401.293.—«Movimiento N.» (Secretaría G. M. Delegación Nacional de Prensa y Radio), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de junio de 1970, sobre denegación registro marca número 528.731.

Pleito número 18.653.—«Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de junio de 1969, sobre concesión modelo industrial número 58.559.

Pleito número 401.035.—«American Cyanamid Company», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de mayo de 1970, sobre denegación registro marca 520.374.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.921-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Patronato de Casas de la Armada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda al recurso de reposición formulado contra resolución del mismo Departamento de 7 de diciembre de 1970, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono «Esteiro», de El Ferror del Caudillo, pleito al que ha correspondido el número general 502.242 y el 167 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prelación de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.057-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por M. U. N. P. A. L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 1 de marzo de 1972,

relativa a Pensión de Orfandad de doña Carmen Bernal Boza, pleito al que han correspondido el número general 502.235/72 y el 154 de 1952 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.058-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Díaz Taboada, Jefe de Administración de la Escala Técnica administrativa del Ministerio de la Vivienda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 3 de marzo de 1962, que confirma en reposición la de 3 de septiembre de 1971, por la que se sanciona al recurrente en expediente disciplinario con traslado de residencia y suspensión de funciones durante dos años, pleito al que han correspondido el número general 502.266 y el 164 de 1972, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.061-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Serafina Mintet Bolívar, Auxiliar de la Justicia Municipal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Ministerio de Justicia (Dirección General de Justicia) de 9 de marzo y 17 de abril de 1972, esta desestimatoria del recurso de reposición contra la primera, que desestimó la solicitud de reconocimiento de trienios por servicio prestado con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal, pleito al que han correspondido el número general 502.272 y el 166 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1972.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.062-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Enriquez Arranz, Profesora Auxiliar de Historia de Artes Decorativas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Hacienda, que por silencio administrativo deniega a la recurrente la actualización del coeficiente multiplicador aplicable a la retribución de las Profesoras Auxiliares del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, conforme al Decreto 1874/1970 de 12 de junio, pleito al que han correspondido el número general 502.254 y el 160 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1972.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.060-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Amo Molina, Profesor Auxiliar de Escuela de Ingeniería Técnica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento de determinados trienios como Profesor Auxiliar de la asignatura «Higiene Industrial y Prevención de Accidentes», pleito al que han correspondido el número general 502.248/72 y el 158 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1972.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.059-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 39 de 1972, a instancia de don Horace Elmy, representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra William Douglas Willams, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo pactado en la escritura de hipoteca de doscientas cincuenta mil pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta:

Una mitad indivisa. Número quince. Tercer piso C, perteneciente al edificio situado en calle de los Mártires, señalado con la letra B, de San Juan, de Alicante, que tiene una superficie de cien metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, Norte, con terrenos propiedad de Carmen Bernabéu Gadea; izquierda, Sur, con el tercer piso B del mismo edificio; por fondo, Oeste, con terrenos propios de Carmen Bernabéu Gadea, y por su frente, Este, con zaguan de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.306 general, libro 83 del Ayuntamiento de San Juan, folio 150, finca 8.996, inscripción quinta.

Dado en Alicante a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Juan B. Benimeli.—2.221-3.

### BARCELONA

Don Joaquín García Laverna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agrícola», digo, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga bajo los beneficios de pobreza, contra don Hermenegildo Molinero Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecarias siguientes:

«Departamento número diecinueve.—Vivienda denominada piso tercero, puerta segunda, situada en la cuarta planta del edificio «Nuria III»; construido sobre la parcela cuarta de la zona residencial «Finsobe», en término de Granollers. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero, paso y terraza. Tiene una superficie de ochenta metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Al Este, fondo, con fachada principal; al Oeste, con patio de luces, foso del ascensor y escalera; por Sur, con fachada lateral izquierda sobre jardín, antes, hoy con piso tercero, puerta primera; por Norte, con medianil del edificio Nuria II, hoy, antes con piso tercero puerta primera; por arriba, con piso cuarto, puerta segunda, y por abajo, con piso segundo, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Granollers, en el tomo 801, libro 86, folio 129, finca 7.154, inscripción primera.—Tasada en quinientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de debitorio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario, Juan M. Torné.—4.335-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue doña Encarnación Martínez Ferrándiz contra don Pedro Quer Vidal, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en tres lotes y por el precio de sus respectivas valoraciones en la escritura base del procedimiento, que se diran, las fincas siguientes, hipotecadas en dicha escritura:

Primer lote: Casa sita en Anglesola (Lérida), Carretera de la Estación, de 30 palmos de frente por 197 de fondo, o sea, unos 118 metros cuadrados, aproximadamente; lindante, Oriente, Pedro Maciá; Mediodía, patio de Paula Prats; Poniente, camino, y Norte, finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera en el tomo 1.151, libro 47 de Anglesola, folio 92, finca 2.382 duplicado, inscripción octava.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra campa, secano indivisible, sita en el término de Anglesola y partida de La Plana de Baix, conocida por «El Desmunt», de cabida un jornal, o cuarenta y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindante, a Oriente, José Codina; Mediodía, Antonio Garriga; Poniente, herederos de Francisco Ramón, y Norte, Antonio Costa. Inscrita en el mencionado Registro, tomo 175, libro 6 de Anglesola, folio 3, finca 638, inscripción sexta.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Tercer lote: Porción de tierra regadío, sita en el término de Anglesola y partida Donamorta, de cabida seis porcas y dos tercios de porca, o sea, 24 áreas 21 centiáreas; lindante, Oriente, Ramón Rubió; Mediodía, María Quer; Poniente, Antonio Valentines, y Norte, Antonio Valentines Querol. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.382, libro 58 de Anglesola, folio 207, finca 2.733, inscripción segunda.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1), el día 31 de julio próximo y hora de las trece; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta, para cada lote; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los respectivos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 5 de junio de 1972.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.250-C

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, en representación de don Juan Bautista Bodoy Aulet, mayor de edad y de esta vecindad, contra doña María Mestre González, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Espugues de Llobregat, calle de la Iglesia, 35, torre, por medio del presente se anuncia la venta en segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, de la siguiente finca hipotecada:

«Pieza de tierra sita en el término municipal de La Figuerola, provincia de Tarragona y partida llamada Montaña, compuesta de monte bajo y roquedal, de extensión 12 jornales 50 centésimos, equivalentes a siete hectáreas 80 áreas 50 centiáreas, lindante, al Norte, con José Ribas; al Sur, con José Tarrego; al Este, con José Espolet, y al Oeste, con José Tons. Inscrita la hipoteca al folio 94 del tomo 895 del archivo del Registro de la Propiedad de Valls, libro 39 de Figuerola, finca 1.308, inscripción cuarta. Pertenece a la deudora por compra a don Alfonso Solanes Badia, mediante es-

critura autorizada por el Notario de esta ciudad don José Pérez Jofre de Villegas, en 15 de diciembre de 1950, inscrita a folio 39 de los mismos tomo, libro, inscripción segunda de la misma finca. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, puerta 1, segundo piso, el día 10 de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisiones de Bienes serán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 5 de junio de 1972.—El Secretario.—2.229-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario sobre hipoteca mobiliaria establecido en el artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por don Antonio Grifoll Payarols, representado por el Procurador don Luis María Mundet Suredes, y respecto del deudor, don José María Amador Amorós, por el presente se anuncia nuevamente por primera vez, término de diez días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, que luego se dirá, la venta en pública subasta de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Establecimiento mercantil destinado a la industria de ferretería, sito en La Llagosta, calle de Las Escuelas, números 52-54, bajos, formando parte del mismo la siguiente maquinaria: Una máquina de estampar remaches de doble golpe y matriz cerrada, marca «Sacma» (Limbiate-Italia) número 1M41-36058; otra de golpe simple y matriz abierta, marca «Ateliers H. Despaigne» (Bruxelles) número 4792; una máquina de estampar remaches, de golpe simple y matriz cerrada, marca «Gamei», tipo G-0; otra de golpe simple y matriz cerrada, misma marca, tipo G-1; otra igual, marca «Rocavert», hasta 5 milímetros de diámetro; otra igual, misma marca, hasta 4 milímetros de diámetro; otra, misma marca, hasta 3 milímetros de diámetro; una máquina roscadora, tipo «Hanrez Charleroi», de Celso, hasta 6 milímetros de diámetro; una máquina roscadora, marca «Gamei», hasta M-6; cuatro má-

quinas ranuradoras de cabezas de tornillos, marca «Gamei»; un banco de trefilar alambre de 5 bobinas, hasta 6 milímetros de diámetro; un laminador para puntas de alambre, marca «Fisam»; un torno cilíndrico, marca «Nor-din» de 750 milímetros; una limadora, marca «Codeme», L/450; una rectificadora de superficies planas, marca «Ger», modelo 2; otra, misma marca, de superficies redondas, modelo 1; una máquina automática de afilar sierras, marca «Tauni»; dos máquinas de afilar herramientas, marca «Vitem»; dos taladros radiales de sobremesa, marca «Hedisa»; una centrífuga, para secar y recuperar aceite, marca «Galvano»; una máquina de aserrar, marca «Saba»; un bombo de pulir, con desbarbadoras; un compresor de 7 atmósferas, marca «Citar». Valorado todo ello en la escritura de deudor, en la suma de un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día ocho de agosto próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Que a excepción del demandante, previamente deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el quince por ciento del precio de avalúo antes dicho que es el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a su disposición y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de tal subasta, estarán a su disposición de manifiesto en Secretaría los antecedentes de autos, donde obra la certificación del Registro relativa a la inscripción de la hipoteca y demás asientos practicados, y también la relación de los bienes muebles; que irán a cargo del rematante las cargas anteriores a la inscripción antes dicha y las preferentes que hubieren, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate; que los gastos de subasta y demás inherentes, serán de cargo del rematante y que el mismo quedará subrogado en el lugar y derecho del demandado como arrendatario del local de negocio dicho, debiendo contraer la obligación de permanecer en él un año como mínimo y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que en él ejercita el demandado, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta tanto no haya sido tenido por decaído el propietario del inmueble, de su derecho de tanteo o retracto que la Ley de Arrendamientos Urbanos le reconoce a su favor.

Barcelona, a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—8.308-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra don Ignacio Torras Aymerich, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

•Urbana.—Edificio industrial constituido por una nave de semisótanos y planta baja, de 212 metros cuadrados, con fachada a la calle Joaquín Sarret y Arbós, completamente terminada, y otra en construcción, también de semisótanos y planta baja, de 127 metros cuadrados, con fachada al Pasaje Casanovas; junto con la

porción de terreno en que dichos edificios se hallan levantados, de figura irregular, situado en Manresa y partida Pujollet o Ginjoler, cuya superficie, después de dos segregaciones, ha quedado reducida a 339 metros 83 decímetros y 20 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Juan Playá y parte con la calle número 264 y una plazoleta formada por el cruce de dicha calle con la número 268; al Sur, con resto de la total finca de que se segregó; al Este, con dichas calles números 268 y 264, con la indicada plazoleta y con otra calle o callejón, y al Oeste, con finca de Luis Casanovas y Angela Mujal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.052 del archivo, libro 283 de Manresa, folio 43, finca 10.980, inscripción segunda del Registro indicado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, de esta ciudad, se ha señalado el día 4 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la finca relacionada, objeto de subasta, está valorada escriturariamente en la cantidad de cuatro millones de pesetas; que se admitirán las posturas que se hagan, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, del setenta y cinco por ciento del indicado precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, trece de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—8.338-C.

#### BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/70, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao», contra «Aparatos Hogar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Descripción del inmueble:

•1.ª Urbana. — Pabellón denominado tercero, con su terreno industrial comunicado con el segundo o septentrional y primero o meridional, y con los edificios derecha e izquierda, entrando, del grupo de edificaciones de la finca matriz de que procede, en jurisdicción de Munguía, y según añada el título después, Derio y hoy Bilbao, sin acreditarse. Ocupa este pabellón mil cuatrocientos dos metros y once decímetros cuadrados, lindantes, Norte, con otro terreno propio; Sur, con el citado pabellón segundo y edificio izquierda; Este, terreno sobrante del mencionado grupo, en el que se adentra algo, por lo que viene a ser también lindero Norte, y al Oeste, casa «Miramar» y terreno sobrante propio, a su vez linda por tal punto con la carretera de Bilbao a Munguía y le sirve de acceso, formando con él un perímetro de mil quinientos siete metros y setenta y un decímetros cuadrados, que linda, Norte, otro terreno propio; Sur, casa «Miramar» y grupo de la finca matriz de «Aparatos Hogar, Sociedad Anónima»; Este, terreno sobrante de dicha finca matriz, en el que se adentra algo, por lo que, en pequeña porción, es también lindero Norte, y Oeste, carretera de Bilbao a Munguía y casa «Miramar», que a su vez es lindero Sur del terreno sobrante de acceso propio, de cuatro metros y ochenta centímetros de ancho por veintidós metros de largo. El pabellón consta de dos plantas; baja, que está destinada a esmaltería y decapados, y segunda planta, destinada a montaje, control, y está construido de cimientos y estructura de hormigón, las paredes de ladrillo, piso de placa de hormigón armado, y estructura metálica, cubierta de uraíta a dos aguas.»

El presente bien inmueble sale a pública subasta por la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Dado en Bilbao a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez.—8.253-C.

#### ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco de Crédito», digo «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Tomás Aracil y doña Antonio Soro García, mayores de edad, vecinos de Elche, calle Reina Victoria, número 39, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble hipotecado:

Piso primero del edificio de planta baja para un local vivienda y cuatro pisos altos para una vivienda por piso, situado en esta ciudad, calle Reina Victoria, número 39, que mide ciento treinta metros cuadrados y es la finca registral núme-

ro 8.367. Dicho piso comprende una vivienda independiente que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y ocupa una superficie de noventa metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería. Linda: Norte, calle Reina Victoria; derecha entrando, Oeste, con María Molla Sempere; izquierda, Este, con Jaime Oliver; espalda, Sur, con Vicenta López y Ramón Parreño. Representa una cuota de veinte enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.318, libro 306 del Salvador, folio 74, finca número 25.414, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientos diez mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, bajo, y se previene que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a diez de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.259-C.

#### GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 112 de 1967, tramitados a instancia del Procurador don Enrique Ceres Contreras, a instancia de los herederos de don Juan de Dios Gómez Martín, contra doña Francisca Arrabal Pérez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1. Parcela de tierra de secano, en el sitio llamado Llano de Guillén, de cabida dieciocho fanegas siete celemines y un cuartillo, equivalentes a ocho hectáreas ochenta y cuatro áreas siete centiáreas. Linda: Norte, con el cortijo de Guillén; Sur, con el barranco de Poca Paja; Este, parcela de doña Francisca Fernández Arrabal; Oeste, otra de don Francisco Fernández Arrabal. Inscrita en el libro 43 de Alhama de Granada, tomo 122, folio 29, finca 1.460, inscripción segunda. Su valor, 85.200 pesetas.

2. De tierra de riego con olivos, en el sitio del olivar, de cabida una fanega dos celemines y dos cuartillos, equivalentes a cincuenta y siete áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, con lote de olivar de doña Purificación Fernández Arrabal; Sur, con el de don Juan Fernández Arrabal; Este, con la Vega de la Alameda; y Oeste, con el tercio de Moyano. Inscrita al tomo 43 de Alhama de Granada, tomo 122, folio 33, finca 3.462, inscripción segunda. Valorada en 28.400 pesetas.

3. Una parcela de tierra de riego, en el sitio de la Vega, de nueve marjales sesenta estadales, equivalente a cincuenta áreas sesenta y ocho centiáreas y ochenta

ta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el lote de vega de doña Francisca Fernández Arrabal; Sur, con el de doña Ana Fernández Arrabal; Este, tierras de vega de don Francisco Fernández Arrabal; y Oeste, Tercio de Moyano. Inscrita en el tomo 43 de Alhama de Granada, tomo 122, folio 37, finca 5.466, inscripción segunda. Valorada en 49.700 pesetas.

4. Una parcela de tierra de secano, que sitúa en término de Alhama de Granada, procedente del cortijo de los Pedregales, al partido de las Caradas de Cacin, en el Llano de Guillén, de cabida dieciocho fanegas siete celemines y un cuartillo, equivalentes a ocho hectáreas cuarenta y ocho áreas siete centiáreas. Linda: Norte, tierras del cortijo de Guillén; Sur, con el barranco del cortijo de Poca Paja; Este, con parcela de don Antonio Fernández Arrabal; y Oeste, con otras de don Juan Fernández Arrabal. Inscrita al libro 42 de Alhama de Granada, tomo 118, folio 249 vuelto, finca 5.445, inscripción tercera. Valorada en 85.200 pesetas.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que servirá de tipo para la subasta el valor dado a las fincas que se consigna al final de la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—2.292-C.

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115 de 1972, se sigue expediente sobre declaración de ausencia a instancia de doña Trinidad Cambil Puertollana, de su esposo don Tomás Martín Álvarez, hijo de Antonio y de Encarnación, nacido en Minas del Río Tinto, de cuarenta y siete años de edad, el cual se ausentó de su domicilio en Granada, calle Panaderos del Albayzín, número 10, el día 28 de diciembre de 1964, al parecer para dirigirse a Avilés, en donde residía una hermana de aquél, sin que llegara a aquella población, habiendo tenido noticias su referida esposa por carta, que le escribió en 17 de marzo de 1965 desde Frausente (Alemania), en la que le manifestaba su intención de ir a Inglaterra, ignorándose el domicilio que pueda tener en la actualidad.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Granada a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—2.238-3. 1.º 22-6-1972

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Granada.

Hago saber: Que el día 20 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará, en la sala audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de una máquina para realizar piezas en material plástico de las siguientes características: NESTAL Com. n.º 7928 Jabr 1951. Masch. Type SM 150V, Betriebsdruck in Atm 150. Spritzdruck in To 40. Formschleiss druck in To 150. Ausstosdruck in To 12. Formenhub in mm 275 Einbauhöhe in mm 425. Motorspannung 220/380. Heizspannung 220.

Se encuentra enclavada en los talleres de la Cooperativa Industrias Electrónicas Andaluzas, sita en carretera de Armilla, junto a Escuela de Hostelería.

Acordada dicha subasta en los autos de juicio ejecutivo número 50/72 de este Juzgado, instados a nombre de don José García Rodríguez contra don Manuel Mora González.

Ha sido valorada la máquina en 800.000 pesetas, que es la cifra que servirá de tipo para la subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cifra, debiendo los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósito, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo.

Dado en Granada a 12 de junio de 1972. El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—2.250-3.

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por Benito Cacheiro Martínez se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanas Carmen, Josefa y Rogelia Cacheiro Martínez, hijas de Francisco y Dolores, naturales de Oleiros, de setenta y un, sesenta y nueve y sesenta y tres años de edad, respectivamente, que se ausentaron para la República Argentina, la primera en el año 1921, la segunda en iguales fechas y la tercera en 1929, y desde hace más de cuarenta años no se tienen noticias de las mismas.

Dado en La Coruña a 10 de mayo de 1972.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—2.303-D. 1.º 22-6-1972

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número de registro 67/72, a instancia de don Sergio Ramos Rodríguez, representado por el Procurador señor García Díaz, siendo las circunstancias del actor: mayor de edad, casado con doña Dolores Álvarez Jiménez, propietario, domiciliado en esta ciudad, calle de Velázquez, número 6, contra don Mariano Orive Riaño y su esposa, doña María Benítez Ortiz, ambos mayores de edad, del comercio y sus labores, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle de Canalejas, número 16, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, el siguiente bien inmueble, embargado de la propiedad de los demandados:

«Finca urbana.—Casa de cuatro plantas y ático, situada en la calle de Eusebio Navarro, de esta ciudad, marcada con el número catorce de gobierno, cuyo solar

mide doscientos metros cuadrados, y linda: al Poniente o frente, con la calle de su situación; al Sur o derecha, con casa de doña Dolores Sosa Suárez; al Norte o izquierda, con casas de herederos de don José Díaz Betancor, don Pedro Armas del Rosario y don Francisco González Montedecca, y al Naciente o espalda, con la misma casa del señor González Montedecca y otra de don Mariano Orive.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, al folio 15 del libro 413 y folio 107 del 732, finca número 18.767, inscripción segunda y tercera.

Valor pericial: Dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 ptas.).

La subasta tendrá lugar el próximo día 7 de agosto próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chil, número 1, y se advierte a los licitadores que: Para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, los dos tercios del avalúo; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de las fincas objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que están afectas, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no hay cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, pero si hubieren gravámenes preferentes a favor de la Hacienda pública, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—1.424-D.

#### MADRID

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de esta capital se tramita expediente a instancia de doña Concepción Arriero Molina, sobre declaración de ausencia de su esposo don José Luis Ayerra Gómez-Aragón, hijo de Jesús y de Angeles, natural de Madrid, de cuarenta y ocho años de edad, el cual se marchó de su domicilio en esta capital, calle Aurora, número 35, con dirección a Venezuela, sin que desde el 10 de agosto de 1962 se hayan vuelto a tener más noticias de su existencia o paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez.—El Secretario.—5.780-C.

y 2.ª 22-6-1972

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en el procedimiento número 285 de 1971, promovido por el Procurador señor Fontela, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Leyva Almendros, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca en Cozviyar (Granada).

Urbana.—Una casa habitación compuesta de tres cuerpos de alzada, distribuido el primero de ellos en dos salas, dos cocinas, dos patios, una cuadra corrida, una

cochera y dos habitaciones pequeñas; el segundo consta de seis habitaciones, tres cuartos más y un granero corrido, y el tercero una azotea. Toda ella está situada en la calle Real, hoy General Franco, del pueblo de Cozviyar, ignorándose su número de gobierno, hoy número dos, y su medida superficial, no obstante medida recientemente, resulta tener una superficie aproximada de 450 metros cuadrados; que linda: por su frente, con la calle Real, hoy General Franco; por la derecha entrando, Francisco Ruiz González; izquierda, con otras de don José Zayas Rodríguez, y espalda, la calle del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada) al folio 125 vuelto del tomo 986 del archivo, libro 21 de Cozviyar, finca número 702, inscripción séptima.

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Orgiva, se ha señalado el día 26 de julio del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 650.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», diario de esta última ciudad y sitio público de ambos Juzgados, a 17 de mayo de 1972.—El Juez.—El Secretario.

Yo, el infrascrito Secretario,

Doy fe: Que en los autos de donde dimana el precedente despacho se ha acordado, en providencia de esta fecha, adicionar el presente edicto a fin de que se entienda que en la actualidad el procedimiento se dirige contra doña Francisca Leyva Almendros, don Emilio Leiva Ruiz y don José Leyva Redondo, estos dos últimos como nuevos dueños de la finca hipotecada.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—2.260-1.

\*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, actuando en nombre y representación de don Pascual Sacristán Ramos, contra don Francisco Gómez Fernández, sobre reclamación de cantidad, cuyo procedimiento se encuentra en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de 1.200.000 pesetas y término de veinte días, por lo menos, la finca sita en Madrid, Villaverde, calle de Mariano Vela, número 28, actualmente 38, que consta de cuatro habitaciones, cocina

y servicios en planta baja. Tiene 8 metros de fachada por 7,20 metros de fondo, o sean, 57,60 metros cuadrados. Y el resto está destinado a patio. Linda: Al Este, o frente, con la calle de Mariano Vela; por la derecha, entrando, o Norte, con finca de don Cipriano Casado; por la izquierda o Sur, con finca de don Hilario Arranz, y por la espalda o Poniente, con terrenos de don Marcelo Usera. Ocupa una superficie de 186 metros cuadrados, equivalentes a 2.372 pies y medio, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 1.287, libro 96 de Villaverde, folio 51, finca número 7.622, inscripciones primera por compra y la segunda por construcción de obra nueva. Antes Registro de Getafe al tomo 288. Habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de julio venidero y hora de las doce de su mañana, previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos aportados por fotocopia de la escritura original, por el demandado, se entenderán suficientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros. Que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen. Anunciándose por medio del presente que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1972.—El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—2.245-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 318-70, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de don Luciano Cebrián Sánchez, contra don Fernando Pérez Hervás, representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación, el inmueble embargado en expresados autos a dicho demandado siguiente:

«En Madrid.—Piso cuarto centro izquierda, actualmente cuarto letra A, de la casa número 44 de la calle de Lista, hoy de Ortega y Gasset, de esta capital. Dicho piso ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y linda: Por el frente o saliente, con el rellano de la escalera y el piso cuarto izquierda de la misma casa; derecha, entrando al piso, o Norte, con la calle de Lista, donde tiene tres habitaciones con un hueco a cada una; izquierda o Sur, con el piso cuarto centro derecha de la casa, caja de escalera y patio central de la finca; por el fondo o Poniente, con la calle de General Pardiñas, donde tiene una habitación con un hueco. Además de estos linderos, el piso tiene una habitación con un hueco exterior que da al chaflán entre las calles de Lista y General Pardiñas. Consta de seis habitaciones, pasillo, cocina y cuarto de baño. Participa en los elementos comunes y gastos generales con el 2,80 centésimas por 100.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 775.653 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1972.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—2.249-3.

#### MÉRIDA

Don José Méndez Holgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 26 de agosto próximo tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y a virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 39 de 1972, a instancia de «Inmobiliaria Bonanza, S. A.», contra doña Concepción Luna Olivares, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que se dirá, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo por que sale a subasta la expresada finca hipotecada es el de su tasación, que a tal fin se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de satisfacerlos y sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

«Finca sita en término de Alpedrete (Madrid), en la urbanización al sitio de «Los Negrals», formada por las parcelas 1, 2, 3, 12, 13 y 14 de la manzana «F», de 8.903 metros cuadrados de superficie, que da su frente al Este, en la calle particular de San Luis, s/n., y linda, a la derecha, entrando (Norte), con calle particular de San Enrique; a la izquierda, entrando (Sur), con calle particular de

San Rafael, y al fondo o testero, que es el Oeste, con las parcelas 4 y 11 de la misma manzana y urbanización. Dentro de su perímetro existe una edificación principal, que ocupa del total una superficie de 291,8 metros cuadrados; otra edificación para casa del guarda, garaje e invernadero, que ocupa 118,12 metros cuadrados, y un gallinero, dos pozos, tres estanques, frontón, pistas de tenis, lavadero, cabina de motores e instalación de riego con diez bocas, etc.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, como finca 401, tomo 570, libro 8 de Alpedrete, folio 83, inscripción quinta.»

Tasada en la suma de novecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Mérida a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez.—8.247-C.

#### MURCIA

Por el presente, se hace saber: Que habiéndose dictado la sentencia. En Murcia a 15 de mayo de 1972. El ilustrísimo señor don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la misma, habiendo visto los presentes autos sobre tercería de dominio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia con el número 50/1970, por demanda del Procurador señor Cayuela Martínez, en nombre y representación del Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima, contra «Marquez, Diaz y Madrid, S. R. C.» (MADIMSA), y las herencias yacentes de don Félix López Reche y esposa doña Josefa Pallarés Jiménez, bajo la representación de don Juan Lozano Campoy, y dirigidos, respectivamente, por los Letrados don Antonio Reverte Moreno y don José María Romero Rivera, y dimanantes del juicio ejecutivo seguido con el mismo número entre los antes expresados demandados, siendo la ejecutante la Entidad MADIMSA y los ejecutados los de la herencia yacente dicha, y...

Fallo: Que estimando la demanda inicial de los presentes autos de tercería de dominio, debo declarar y declaro que el cabrestante «Ecla», incorporado a tripode, transformador trifásico, marca «AEG». Grupo electrobomba sumergible, marca «Indar», y grupos electrobombas horizontales, descritos con mayor detalle en el hecho primero de aquélla, embargados a instancias de «Marquez, Diaz y Madrid, S. R. C.», en anagrama MADIMSA, como propiedad de las herencias yacentes de don Félix López Reche y de su esposa doña Josefa Pallarés Jiménez, pertenecen en pleno dominio al Banco Mercantil e Industrial, S. A., como parte integrante de la herencia o cortijo de San Carlos, de su propiedad, según el auto de adjudicación presentado por testimonio, mandando, en consecuencia, se aice y quede sin efecto dicho embargo, con todas las consecuencias que de ello se derivan, hasta dejarlos a la completa y libre disposición de la Entidad tercerista; sin formular expresa condena en costas. Notifíquese a los demandados en rebeldía, herencias yacentes ya indicadas, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Rodríguez.—Rubricado.

Y para la notificación a los demandados en rebeldía, herencias yacentes de don Félix López Reche y esposa doña Josefa Pallarés Jiménez, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo ordenado.

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, W. Miralles.—2.237-3.

#### ORDENES

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 19 de junio de 1972, página 10954, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del edicto, donde dice: «Dado en Ordenes a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos», debe decir: «Dado en Ordenes a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.»

#### OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Eustaquio González Fernández y doña Celia Indalecia Nogal Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana: Casa habitación y cuadra contigua formando un solo edificio, sito en Los Rueldos, Parroquia de Mieres, Concejo de Mieres, que ocupa todo ochenta metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al frente, camino; por la derecha entrando, con terreno propio destinado a antojana; por la izquierda, terrenos de don Vital Buylla, y por la espalda, con antojanas propias, más terreno de don Vital Buylla. Inscrita en el tomo 468, libro 390 de Mieres, folio 60, finca número 36.310, inscripción primera.

Obra nueva sobre la casa y cuadra descrita bajo el número uno, obras de reforma que consisten en una casa de planta baja y piso, distribuida en tres viviendas, sita en Los Rueldos, Parroquia y Concejo de Mieres, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, poco más o menos, y linda: por el frente, con camino; por la derecha entrando, con terreno propio destinado a antojanas; por la izquierda, con terrenos de don Vital Buylla, y por la espalda, con antojanas propias y más terreno de don Vital Buylla, y por la espalda. Inscrita la obra nueva e hipotecada en el tomo 468, libro 390 de Mieres, folios 58, 59 y 60, finca 36.310, inscripción segunda. Valorada en 134.000 pesetas.

Rústica: Finca a prado, matorral y arbolado, llamada «Aveseo», sita en término de Los Rueldos, Parroquia y Concejo de Mieres, de cabida aproximada 95 áreas, y linda: al Norte y Este, con más de don Primitivo González; al Sur, más de don Braulio Casetas, y por el Oeste, con bienes de don Primitivo González y otros. Inscrita en el tomo 468, libro 390 de Mieres, folio 58, finca número 36.308, inscripción primera. Valorada en 68.000 pesetas.

Rústica: Finca a cultivo, pradera y arbolado, llamada «Los Rueldos» y también «Rolles», sita en el paraje de su nombre, Parroquia y Concejo de Mieres, de 72 áreas de cabida, aproximadamente. Linda: al Norte y Este, con camino, y al Sur y Oeste, con otros bienes de don Vital Buylla. Inscrita en el tomo 468, libro 390, folio 59, finca número 36.309, inscripción primera. Valorada en 75.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará el día 28 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

2. El tipo de subasta será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

6. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1972.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—2.248-3.

#### SORIA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley Hipoteca Mobiliaria, seguido en este Juzgado con el número 184 de 1971, en reclamación de cuatrocientas cuarenta y tres mil novecientos treinta y siete pesetas con treinta y un céntimos, a instancia del Procurador don José Milla Garrido, en representación de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 2, contra don Florentino del Castillo Guerrero, don Félix Lázaro Gómez, don José Esteras Ciriano, don Pedro Sanz Martínez y don Vicente Llorente Izquierdo, mayores de edad, solteros, industriales, vecinos de Soria, con domicilio industrial en la calle de Postas, número 24, bajo, se sacan a segunda y pública subasta, por término de diez días, primero formando un solo lote y si no hubiere licitadores por separado, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

a) Una fresadora universal Correa, modelo F2UA, número 5100428. Valorada en 192.096 pesetas.

b) Un cabezal vertical universal, modelo PS 305, número 3913. Valorado en pesetas 19.021,68.

c) Un divisor universal completo, modelo D-2, número 3621. Valorado en pesetas 21.206,25.

d) Un aparato de mortajar. Valorado en 14.075,73 pesetas.

e) Una mordaza giratoria. Valorada en 5.204,35 pesetas.

f) Un plato giratorio con platillo divisor. Valorado en 10.627,92 pesetas.

g) Una fresadora hidráulica automática de producción, Goyenak, modelo A. Valorada en 214.705,12 pesetas.

h) Un divisor horizontal, Orbatu, modelo DHA 65. Valorado en 38.992,10 pesetas.

i) Un plato universal 3 g. de 230 milímetros, acoplado al divisor. Valorado en 5.461,42 pesetas.

j) Un dispositivo eléctrico en fresadora Goyenak para Orbatu. Valorado en pesetas 609,43.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Franco, número 7, se ha señalado el día 2 de agosto de 1972, a las once horas de su mañana, y las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta todos los postores, excepto el acreedor, en su caso, deberán consignar previamente en este Juzgado, o en la cuenta corriente de consignaciones de la sucursal del Banco Español de Crédito de Soria, el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la expresada Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que los bienes que se subastan se encuentran en los locales de la industria de los demandados, sita en Soria, calle Postas, 24, bajo, donde pueden ser examinados.

Dado en Soria a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis García González.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—8.327-C.

#### VALMASEDA

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Valmaseda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 38 de 1971, a instancia de doña Carmen Ubieta de la Haza, mayor de edad, casada, vecina de Trucios, contra don Prudencio Ubieta de la Haza y once más, para llevar a efecto las operaciones divisorias del caudal de sus padres y nulidad de contrato de venta de bienes, en los cuales se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Valmaseda, a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Carmen Ubieta de la Haza, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con licencia de su marido, don Darío Larrauri Ubieta, vecina de Trucios, representada por el Procurador don Marcelino Santa Coloma Lambarri y defendida por el Letrado don Dionisio Martín Galache, contra don Prudencio Ubieta de la Haza, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Trucios, casado con doña Magdalena Villota Serna, de la misma vecindad; doña Rafaela de la Haza Martínez, sin profesión especial, casada con don José Ortega Gordón, vecinos de Arcentales, al parecer; don Cecilio de la Haza Martínez, labrador, que estuvo casado con doña María López, ignorándose si vive y dónde; doña Esperanza de la Haza Barberán, sin profesión especial, cuya vecindad y domicilio se desconoce, viuda de don Mateo de la Haza Martínez, que fueron vecinos de Arjona; don Gregorio de la Haza y de la Haza, cuyas circunstancias personales y vecindad se desconocen; doña Esperanza de la Haza y de la Haza, de circunstancias personales, estado, vecindad y domicilio desconocidos; doña Caridad de la Haza Martínez, sin profesión especial, casada con don Rafael Llaguno, vecinos de Arcentales, al parecer; don Rafael de la Haza y de la Haza, cuyas circunstancias personales, vecindad y domicilio se desconocen; don Mateo de la Haza y de la Haza, igualmente desconocido en todas sus circunstancias y domicilio; don Angel de la Haza Martínez, industrial, casado con doña Lucía Gómez Gil, sin profesión especial, vecinos de Andújar; don Prudencio de la Haza Martínez, casado con doña Mercedes Ordóñez Gándara, empleado y sin profesión especial, respectivamente, vecinos que fueron de Andújar, desconociéndose actualmente su domicilio; don Manuel Llaguno, cuyo segundo apellido ignora, labrador, que estuvo casado con doña Caridad de la Haza Martínez, vecinos que fueron de Arcentales, desconociéndose su actual domicilio, estando representado don Prudencio Ubieta de la Haza por el Procurador don F. Manuel Sobrado de la Puente y defendido por el Letrado don Venancio Larraalde Cenoz; sobre llevar a

efecto las operaciones divisorias del caudal de sus padres y vecindad de contrato de venta de bienes....—Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta a nombre de doña Carmen Ubieta de la Haza, debo declarar y declaro: 1.º Que debe procederse a la realización de las operaciones de inventario, avalúo, liquidación, división y adjudicación de los bienes de las herencias de don Santiago Ubieta Pellejero y doña Matilde de la Haza Martínez, de acuerdo con lo establecido en los considerandos de esta sentencia.—2.º Declaro la nulidad de la adjudicación que se hizo al demandado don Prudencio Ubieta de la Haza en el otorgamiento segundo de la escritura de aceptación de herencia y manifiestación de bienes plasmados en la escritura pública de 5 de junio de 1964, autorizada por el Notario a la sazón de esta villa.—3.º Que está obligado el expresado demandado a abonar a la demandante cuarenta mil pesetas, como pago del legado que hizo a esta última doña Matilde de la Haza Martínez.—4.º Condeno al expresado demandado don Prudencio Ubieta de la Haza, como directamente obligado, así como en su condición de representante de la sociedad matrimonial si estuviera constituida bajo el régimen de comunicación foral de bienes, y a su esposa, también demandada, en cuanto le alcancen, a pasar por tales declaraciones y a darles cumplimiento en todo lo preciso.—5.º Desestimo las demás peticiones de la demandada.—6.º No hago especial pronunciamiento sobre costas, que corresponden a cargo de los dos litigantes comparecidos.—Notifíquese esta resolución a los rebeldes en la forma prevenida en el párrafo segundo del artículo 769, en relación con el 286, de la L. E. C., de no interesarse la notificación personal, en término legal a los que puedan ser habidos.—Así por esta mi sentencia, juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Fernández. Rubricados.»

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y cumpliendo lo mandado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valmaseda a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—8.239-C.

#### VERGARA

Don Jesús Cristin Pérez, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 295/71, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor San Julián Arribillaga, en representación de don Eugenio Rocandio Jauregui, contra don Avelino Sierra Busto, mayor de edad, casado con doña Enriqueta García Crespo, domiciliados en Eibar, sobre reclamación de 367.217 pesetas de principal y 123.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, el bien hipotecado, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de agosto y a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el bien inmueble, que sale a subasta, el siguiente:

«Vivienda, letra b) del piso segundo, de un edificio de nueva construcción en la villa de Eibar, polígono número dos del Plan Central, bloque número siete, hoy número veinticinco de la calle Amaña C). Mide una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Este, con fachada de terreno de don Félix Ormaechea; Oeste, con caja de escalera; Norte, con vivienda letra A de igual piso, y Sur, con

vivienda letra C) de igual piso. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 1 por 100. Inscripción al tomo 973 del archivo, libro 181 de Eibar, folio 2.168, finca número 7.003, asiento 1.º

Haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, y sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Que dicha vivienda sale a pública subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta, habiendo sido el tipo de la segunda subasta el de 412.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que, en cumplimiento de lo ordenado, se anuncie el remate con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado, se extiende el presente en Vergara, a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jesús Cristin Pérez.—El Secretario.—2.223-D.

#### VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, en providencia de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Espadaler Vila, contra don Ernesto Espadaler Vila, por el presente, se hace saber: Que el día 31 de julio próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Barrera, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo que se expresará de la siguiente finca objeto de hipoteca:

Casa compuesta de bajos y dos pisos altos, con su huerto contiguo al detrás de la misma, sita en la calle del Marqués de Palmerola, del pueblo de San Hipólito de Voltregá, señalada de número 12, cuya casa ocupa una superficie por planta de 197 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la del huerto de 412 metros 60 decímetros cuadrados, o sea una total superficie de 610 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, Norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, oriente, parte con herederos de N. Vila y parte con Joaquín Rovira Goula; por la derecha, poniente, parte con casa de Rafael Mallol, parte con Josefa Guiteras y parte con Juan Baucells, y por la espalda, con finca de «Financiera Catalana de Inversiones, Sociedad Anónima».

La hipoteca se extiende a los frutos y rentas vencidos y no satisfechos y a todas las obras, mejoras y accesiones de cualquier clase que se realizaren en la finca hipotecada.

Pertenece la finca descrita al hipotecante, la cual fué formada por agrupación de dos fincas que las adquirió por compra a don Domingo Serrabou Coma, en escritura autorizada por el Notario de Manlleu don Mario Ruiz de Bustillo a 28 de febrero de 1969 y mediante escritura

de agrupación otorgada por el propio hipotecante ante el nombrado Notario a 12 de mayo de 1969. Inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 248 del tomo 1.065 del archivo, finca número 995, inscripción primera.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vich a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.223-3.

#### VILLACARRILLO

Don Pablo Burgos de Andrés, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villacarrillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51 de 1971, a instancia de don Francisco Bernal García, mayor de edad, casado, agricultor, y vecino de Santisteban del Puerto, representado por el Procurador don Ramón Poblaciones Román, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María de la Paz y doña Esperanza Blanco Pérez, en reclamación de un crédito hipotecario por dos millones trescientas cincuenta mil pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, tasadas en la escritura pública de constitución de hipoteca en las cantidades que en cada una de ellas se especifican, para cuya subasta ha sido señalado el día 24 de agosto de 1972, a las doce horas, en el local de este Juzgado, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación de gravámenes, librada por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se mencionará al describir cada una de las fincas, con el 25 por 100 de rebaja, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurren, deberán consignar en el Juzgado o en el

establecimiento público señalado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Serán de aplicación a la presente subasta las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, reguladora de este procedimiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: Casa en la calle Calvo Sotelo o carretera de Castellar, en el caso de la población de Santisteban del Puerto, compuesta de vivienda y cochera, con dos pisos y planta baja, que mide dieciséis metros de frente, a la calle de su situación, por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, o sea ciento treinta y seis metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la fábrica de aceites de «Santa Clotilde», e izquierda y fondo, resto de la finca matriz de donde se segregó. Inscripción la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.801, libro 200 de Santisteban, folio 67 vuelto, finca número 13.564, inscripción segunda; valorada para subasta en seiscientos cuarenta mil pesetas.

Lote segundo: Trozo de terreno en el sitio el ejido, en la población de Santisteban del Puerto, frente a la ermita de Nuestra Señora del Collado, con una superficie cuadrada de tres mil trescientos cincuenta y un metros, dentro de cuya cabida existe un edificio destinado a fábrica de harinas, con la maquinaria y artefactos adecuados a tal industria y que a continuación se determinarán; es de forma rectangular, y consta de planta baja y principal, con sótanos que sirven de almacenes a la misma; mide cuarenta y tres metros ochenta centímetros de frente por nueve metros cincuenta centímetros de fondo, que hacen cuatrocientos dieciocho metros setenta y seis centímetros cuadrados; linda este edificio, por su derecha, entrando, con la fábrica de aceites de «Santa Clotilde», de doña Clotilde Romero Cruz, e izquierda o fondo, con el terreno en que se encuentra enclavado. Todo el conjunto linda, al Norte, con la avenida de Calvo Sotelo o carretera de Castellar, y la urbana, descrita precedentemente; Este, casa de Josefa Higuera y tierra de Irán Blanco Santiago; Sur, arroyo de la villa, embovedado, que la separa de terrenos de doña Angela Alonso Castillo y Mateo Sagasta, y al Oeste, con tierras y patio de la fábrica de aceites de Santa Catalina y la casa urbana anteriormente descrita. Le corresponde mitad indivisa de la línea para la conducción de energía eléctrica de los transformadores existentes en la calle de la Fralla, de Santisteban del Puerto, hasta la fábrica de harinas y de aceites; mitad indivisa de la caseta existente en la pared divisoria de las edificaciones de las dos fábricas, y asimismo del transformador, existente para el servicio de ambas, si bien manifiestan los otorgantes que los citados derechos han sido transferidos a la Compañía Sevillana de Electricidad; mitad del agua sobrante de las aguas públicas del lavadero municipal de Santisteban del Puerto, mientras subsista el contrato y concesión por el Ayuntamiento a favor de doña Clotilde Romero Cruz, y las aguas procedentes de la fuente o manadero en el Cerrillo de Alcoba. Dentro del inmueble destinado a fábrica de harinas existe entre otros elementos destinados al servicio de la industria la siguiente maquinaria y artefactos:

a) Sección de fábrica: Fábrica sistema deverio, longitud trabajante, 4,80; exagonal de seguridad, cuatro molinos dobles, novediagonal (60 X 220), con diecisiete cilindros de repuesto; un microdosificador

de planchitas de dos cuefpos cada uno de tres calles, dos cepilladoras metálicas «Caverio», un aspirador canal, un blanqueador tipo «Peronit», dos motores, uno activo y otro quemado; dos molinos, uno de piedra y otro mecánico, desalmado.

b) Sección limpia: Un zig-zag «Daveiro», una deschinadora, seis calles, una báscula automática, un juego triaberjones dobles, una despuntadora, tipo «Daveiro»; un matacás (motor), 45 HP.; un motor limpia, un molinó turbomat A-Funco. Tasado para subasta en 1.728.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.347, libro 156 de Santisteban, folio 214, finca número 9.928 triplicado, inscripción novena.

Lote tercero: Pedazo de tierra sito en el arroyo de la villa, término de Santisteban del Puerto, con superficie de veintidós áreas y ochenta y cuatro centiáreas, dentro del cual se encuentra un edificio destinado a panadería, con la maquinaria y útiles de esta industria, que mide nueve metros de frente por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo. Está dividida en dos naves dedicadas una a almacén de harinas y otra a horno y obrador, y un cobertizo con veinticinco metros de frente por cinco de fondo. Linda el conjunto: Norte, carretera de Castellar, hoy solar de doña Esperanza Blanco, y corrales de las casas de José Aibar Marín y Josefa Higuera Alamo; Este, tierras de don Adolfo Charcoles Vico y herederos de Antonio Cozar; Sur, el arroyo de la villa, embovedado, y Oeste, más tierras de Irán Blanco, hoy de las hermanas Blanco Pérez. Dentro de los inmuebles citados existen los siguientes elementos o máquinas destinadas a la industria de panadería, dos hornos de cocer pan «Verdú», una batidora «Prat», una amasadora «Verdú», tipo «Versa», una amasadora francés y «Derenguer», una refinadora de masa «Balet», dos pirómetros, tres armarios, una artesa, dos tolvas, un motor eléctrico de 5 CV., tipo «Campeón», una esterancia, tres gavetas, instalación tipo gas-oil, sin motor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.390, libro 162 de Santisteban, folio 184, finca número 10.484, inscripción quinta. Valorada para subasta en seiscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Villacarrillo a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—8.305-C.

#### VILLENNA

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 105 de 1968, promovidos por el Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis García Cervera y don José Fernando García Cervera, en reclamación de la suma de pesetas 1.068.040,66 de principal y 300.000 pesetas más, calculadas para intereses y costas he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en dos lotes diferentes, las fincas siguientes y bajo las condiciones que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Lote primero:

Una casa en la plaza de Santa María, de esta ciudad, con el número 11 y que tiene una superficie de 508 metros cua-

drados. Linda por la derecha entrando con casa de Florentina García Cervera y Maximiliano García Marco; izquierda y espaldas, casa señalada con el número 10 de la plaza de Santa María y María Luisa García Cervera. Inscrita al libro 340, folio 226, finca 24.804.

Valorada en dos millones de pesetas.

#### Lote segundo:

Dos sextas partes y tres cuartas partes de otra sexta parte de la casa de la calle José Hernández Menor, número 3. Linda por la derecha entrando con María Luisa y Luis García Cervera, respectivamente; izquierda, Maximiliano García Marco, y espaldas, el mismo Maximiliano García. Inscrita al libro 152 de Villena, folio 114, finca 7.681.

Valorada en doscientas treinta mil pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación de títulos y cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, como asimismo los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villena a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Giménez Pericás.—El Secretario.—8.254-C.

#### ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155 de 1972, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central» y otros, representados por el Procurador señor Bibián, contra don Julio Bernad Valmaseda, casado con doña María del Pilar Esteban Lax, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte actora y en cumplimiento de lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el 27 de julio próximo, a las once horas, los bienes especialmente hipotecados que seguidamente se describen, haciéndose constar: Que los licitadores deberán presentar ante el Juzgado su documento nacional de identidad y consignar en concepto de depósito el 10 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la expresada tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que obra en autos la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo 131 para examen de quien lo desee, entendiéndose que las cargas o gravámenes

anteriores o preferentes al crédito del actor, quedando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose a la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia y precio de tasación

«Nave en zona industrial del término de Rabal, de esta ciudad, partida de Corbera Baja, en la calle de propiedad particular que va desde el camino de Corbera Baja al camino de los Molinos, sin número, si bien en el plano es la número cinco; tiene una extensión superficial de mil noventa y cuatro metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados novecientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, quedando una parte sin cubrir a la parte posterior, que cercado por una tapia de separación sirve de expansión a la nave del taller, con acceso por ésta a través de una puerta metálica. Las zapatas de esta nave se dimensionan para que puedan soportar las columnas de hormigón armado o de hierro que sostengan a una estructura de un piso intermedio o una viga carril para grúa de siete toneladas en gancho, que cualquiera de los usuarios de esta nave o de las contiguas, quisiere construir en cualquier tiempo, sin que la carga del terreno sobrepase los dos kilogramos por centímetro cuadrado. Los fustes de estas zapatas se elevan hasta el nivel de la planta baja, con sus correspondientes hierros redondos de anclaje, quedando así dispuestas estas cimentaciones, para que las ampliaciones o construcciones nuevas, en el interior de las naves ya construidas puedan realizarse libremente, sin molestias ni perjuicios de los propietarios colindantes. La nave consta de dos partes, una de una sola planta con cubierta de forma de bóveda atirantada, que cubre la zona destinada al taller, y la otra de dos plantas, planta primera y planta de cubiertas horizontales, que forman el cuerpo de edificio, en el que se sitúan los accesos, escaleras, servicios y oficinas en la fachada Sur del edificio. La zona destinada a taller, cubierta por la bóveda atirantada, tiene una superficie entre líneas finas que ocupa novecientos trece metros cuadrados de planta baja. Está construida por arcos prefabricados y atirantados de hormigón armado, apoyados en vigas longitudinales y en postes que transmiten su carga a las zapatas de cimentación; sobre los arcos se apoyan placas de hormigón celular y sobre estas placas va la teja de cubrición tipo plana colocada sobre baño de mortero. En el centro de la bóveda queda un hueco de tres metros de ancho por cincuenta y seis metros cuarenta centímetros de largo, cubierto por un lucernario metálico acristalado, para la iluminación del taller, cuyo lucernario va anclado en viguetas longitudinales de hormigón armado que se apoyan en los arcos y al mismo tiempo sirven de arriestramiento de los mismos en la proximidad de la clave. La altura es de siete metros del suelo al tirante de los arcos, y de nueve metros setenta centímetros, del suelo a los arcos del centro de la bóveda. La zona destinada a servicios y oficinas consta de dos plantas planas de ochenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados cada una de ellas, situadas en el extremo Sur de la nave, formando fachada a la calle de su situación. En la planta baja de este cuerpo, aparte de la entrada que permite el paso de vehículos de carga hasta dentro del taller y de la escalera de acceso al piso primero, se sitúa la portería y los servicios de vestuario, aseos, retrete, suficientes para cincuenta o más obreros. En la planta primera van las oficinas y despachos, así como los aseos y servicios correspondientes de hombres y mujeres. Una mampara de ventanales de hormigón

separa esta oficina del primer piso de la nave de trabajo propiamente dicha y permite una visión completa del conjunto de la zona de trabajo. Una visera saliente de hormigón armado, situada a la altura de la cubierta, protege del sol los despachos de las oficinas del primer piso. Las alturas libres, o sea de suelo o techo, son cuatro metros y dieciséis centímetros en la planta baja y tres metros y ocho centímetros en la planta primera. Linda, por la derecha, entrando. Este, con el solar número seis; por la izquierda, Oeste, con la nave número cuatro; por el fondo, Norte, con terrenos y edificaciones de «Tubos Metálicos, S. A.», y por el frente, Sur, con la calle de su situación.»

Título e inscripción: La adquirió, constante su matrimonio con doña María del Pilar Esteban Lax, pero en régimen de separación de bienes citado, por compra que hizo a don Manuel Maya Rodríguez, como apoderado y en representación de don José Ignacio Yeregui Arana, en virtud de escritura de 3 de diciembre de 1964, autorizada por mi testimonio; inscrita al folio 7 del tomo 641, libro 127 de la Sección 3.ª, finca número 7.548, inscripción 4.ª

En la nave que acaba de ser descrita, existían para la explotación de la industria de «Talleres Bernard», propiedad de don Julio Bernad Valmaseda, los siguientes bienes que tienen la consideración de inmuebles conforme a lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 334 del Código Civil.

«Una limadora, marca «Tum», de 600 curvas de recorrido, con motor de 2 H. P., equipada con utillajes.

Una limadora, marca «Tum», de 600 curvas de recorrido, con motor de 2 H. P., equipa con utillajes.

Un torno cilíndrico, marca «Osuna», de 1.500 milímetros entre puntos, con bomba refrigerante, caja «Norton», altura 650, con escote, motor principal de 3 H. P., motor bomba de 0,15 H. P.

Un torno cilíndrico, marca «Tor», modelo Unitor, de 1.500 milímetros entre puntos, caja «Norton», moto-bomba, refrigerante, altura 450 milímetros, motor principal de 5,5 H. P., motor de bomba de 0,15 H. P.

Un torno cilíndrico, marca «Cem», de 1.500 milímetros entre puntos, caja «Norton», con bomba refrigerante, altura 490 milímetros, motor principal de 2 H. P., motor bomba de 0,15 H. P.

Un torno cilíndrico, marca «Cem», de 1.500 milímetros entre puntos, caja «Norton», con bomba refrigerante, altura 480 milímetros, motor principal de 2 H. P., motor bomba de 0,15 H. P.

Un torno de 1.000 milímetros entre puntos, semiautomático, preparado para hacer ranuras de engrase, motor de 1,5 H. P.

Un torno revólver, marca «Agur», con alimentador y bomba refrigerante, motor principal de 4 H. P., motor bomba de 0,15 H. P.

Un torno automático, marca «H. Ernauld-Batigallies», modelo S. Pilote-hidráulico, 1.800 milímetros entre puntos, de ciclos por tarjetas, con copiador carro de longe, para mandrinar y cilindrar, plato hidráulico de 3 garras, altura de 500 milímetros, motor al cabezal de 25 H. P., motor hidráulico de 7 H. P.

Un torno cilíndrico, marca «Amutio, Camazans», de 1.500 milímetros entre puntos, altura de 750 milímetros, con copiador hidráulico, plato automático, caja «Norton», bomba refrigerante, motor principal de 12 H. P., motor bomba de 0,5 H. P.

Un taladro múltiple de 12 brazos, taladro hasta 24 milímetros de diámetro, actuando los 12 brazos a la vez, taladro hidráulico con ciclo automático por medio de topes, su uso es para taladrar, roscar y escariar, motor principal de 7,5 H. P., motor hidráulico de 3 H. P., motor de bomba de 0,15 H. P.

Una máquina «Transfer», con cabezales autónomos, hidráulica, con ciclo automá-

tico por medio de plantillas copadoras, su función principal es taladrar, mandrinar, refrentar, escariar y roscar, motor principal de 5 H. P. cada cabezal, motor del equipo de refrigeración de 0,5 H. P.

Una fresa tipo universal, marca «Biz», de 3.500 kilogramos de peso, con motor de 3 H. P. y bomba refrigerante de 0,18 H. P.

Una fresa de ciclo automático, hidráulica, horizontal y vertical, para trabajos de precisión, motor principal de 4 H. P., motor bomba de 0,5 H. P.

Una fresa afiladora, marca «Elite», modelo ARS-C, con motor de 25 H. P.

Una rectificadora sin centro, marca «Esturia», con motor de 1,5 H. P. y bomba de 0,15 H. P.

Un taladro de columna, marca «Irua», semiautomático, para taladrar hasta 40 milímetros de diámetro, motor de 1,5 H. P., bomba de 0,18 H. P.

Un taladro de columna, marca «Ipo», para taladrar hasta 25 milímetros de diámetro, motor de un H. P., bomba de 0,12 H. P.

Un taladro de mesa, marca «Hedisa», con motor de 0,5 H. P.

Una sierra automática, marca «Uniz».

Una sierra automática.

Una piedra esmeril de rebarba.

Una piedra esmeril de rebarba.

Una piedra esmeril de rebarba.

Un grupo de soldadura eléctrica.

Un grupo de soldadura eléctrica.

Un aparato de soldar vidias.

Una grúa «Pillipastor».

Una fragua.

Un yunque.

Una prensa cremallera de T. M.

Una máquina de flejar.

Se ha fijado a efectos de subasta, como valor de la finca y demás bienes hipotecados, la cantidad de diecisiete millones de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1972. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—8.322-C.

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, de Zaragoza.

Hace saber. Que el día 8 de agosto próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera subasta de la finca hipotecada que se describe, acordada en el auto 605-1971, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha seguido en este Juzgado a instancia de don Juan Piñol Agulló, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don José Luis Sauras González, de esta vecindad:

Número 22. Vivienda o piso séptimo izquierda en octava planta superior, de 144 metros 38 decímetros cuadrados de superficie, con el cuarto desahogo número 3 en primer sótano y una cuota de participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros, quinientas setenta y cinco milésimas por ciento. Linda: Derecha, entrando, avenida de Calvo Sotelo; izquierda, patio de luces; fondo, casa número 19 de la avenida de Calvo Sotelo, y frente, piso séptimo derecha, rellanos de escalera, cajas de ascensor y de la escalera y el patio de luces. Corresponde este piso a una casa sita en Sindicato Miraflores, de Zaragoza, Adula del Jueves, avenida de Calvo Sotelo, señalada con el número 17 duplicado. Le pertenece por compra a doña Carmen Echevarría Ceresuela. Inscrita al tomo 2.324, libro 1.042, folio 233, finca 48.851, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación; que sirve de tipo a la su-

basta el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—8.323-C.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

GROSSIO DOALLO, Ramón; hijo de Ramón y de Luzdivina, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Francia.—(5.781), y

CAMESELLE FALQUE, Gabriel; hijo de Ricardo y de María, natural de Bouzas-Vigo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,77 metros; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuervo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja. (5.782.)

AMOROS NAVARRO, Manuel; nacido el 24 de abril de 1950, hijo de Manuel y de Felicitas, natural y vecino de Alicante, en la actualidad en el extranjero. (5.779), y

SANCHEZ GRAU, Antonio; hijo de José y de Carmen, nacido el 21 de enero de 1950 en Callosa de Segura, con domicilio en Saint Geniès des Mourgues (Hérault), Francia; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331; comparecerán dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de la citada Caja.—(5.777.)

MUNIZ PAN, José; hijo de Perfecto y de Mercedes, soltero, marino, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Gandía (Valencia); encartado en expediente número 27 de 1971 por agresión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(5.778.)

SANTIAGO MIGUELE, José Antonio; hijo de Tomás y de Gloria, natural de Lérida, soltero, agricultor, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado en calle Veredón de los Mochos, número 194, de Almodóvar del Río (Córdoba), y que se le ha visto por última vez en Córdoba; procesado en causa número 96 de 1972 por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, en Córdoba.—(5.779.)

**TRILLO BLANCO**, Manuel; hijo de Esteban y de Esperanza, natural de Sevilla, soltero, escultor, de veintidós años, pelo rubio, cejas rubias, ojos claros, nariz borbónica, barba cerrada, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado en calle Mosquera de Figueroa, número 73, Sevilla; procesado en causa número 6 de 1972 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del VII Depósito de Sementales, en Córdoba.—(5.780.)

**VALINO BARREIRO**, Félix; hijo de Antonio y de Purificación, natural de Silleda (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Canarias.—(5.760), y

**GONZALEZ CODESIDO**, Guillermo; hijo de Jesús y de Amelia, natural de Cira-Silleda (Pontevedra), de veintiún años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en la Caja de Reclutas número 821 de Pontevedra.—(5.759.)

**CELADA HERRERO**, Pompo, hijo de Martín y de Bibiana, natural de Lobera de la Vega (Palencia), soltero, de treinta y seis años, estatura 1,755 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, frente ancha, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Manzanares, número 96, 1.º; encartado en causa número 157 de 1968; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Madrid.—(5.764.)

**VOLKHARD BICHENBACHLO**, Paul; legionario perteneciente al Tercio Saharaño Alejandro Farnesio, IV de La Legión, hijo de Albert y de María, natural de Hagen (Alemania), domiciliado en Breckerfeld (Alemania), soltero, cerrajero, nacido el 11 de diciembre de 1946, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente despejada, con último domicilio en la Compañía del Depósito de Transeúntes en el Regimiento Mixto de Artillería número 24; procesado en causa número 51 de 1971 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.763.)

**CASTANEDA PENA**, Antonio; de veintiséis años, hijo de José y de María, natural de Málaga, obrero, con residencia habitual en Sabadell (Barcelona), y en la actualidad Legionario perteneciente al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, de guarnición en Melilla; procesado por desertión en causa 188 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(5.848.)

**LOIS FERNANDEZ**, Manuel; Marinero de la Armada, con destino en el Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol del Caudillo, hijo de Manuel y de Antonia, natural y domiciliado últimamente en La Puebla (La Coruña), soltero, músico, de veintidós años; procesado por desertión en causa 25 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Especial del Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol del Caudillo.—(5.846.)

**GUERRERO ORDÓÑEZ**, Francisco; hijo de José y de Encarnación, natural de Santa Cruz (Granada), del comercio, de veinticinco años (1-6-1947), domiciliado últimamente en París (Francia) 5 Route Besanville, 77 La Chapelle La Reine; sujeto a expediente 98 de 1972 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a

Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja en Granada.—(5.847.)

**OROZCO ALVAREZ**, Fernando; hijo de Basilio y de Gloria, natural de Madrid, nacido el día 28 de septiembre de 1949, barman, soltero, de estatura 1,860 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, con domicilio últimamente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla; procesado por desertión en causa 228 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(5.849.)

#### Juzgados civiles

**DE CARA BARRIOS**, Antonio; natural de Granada, casado, capataz de obras públicas, de cincuenta y cuatro años, hijo de Miguel y de Carmen, domiciliado últimamente en Tarragona.—(5.773), y

**MATEOS CASADO**, José; natural de Don Benito, soltero, albañil, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Pilar, domiciliado últimamente en Barañain; procesados en causa número 251 de 1968 por muerte y daños; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(5.774.)

**ARENAS SELLER**, Enrique; de treinta y tres años, hijo de Gabriel y de María, casado, natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres); procesado en sumario número 4 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo dentro del término de diez días.—(5.761.)

**CADENAS QUEIPO**, Raúl; de veintiséis años, soltero, desempleado, hijo de José y de Adelaida, que nació en Cuantás-Ibias (Oviedo), vecino de Cangas de Narcea, con domicilio en la calle Modesta la Fuente, 44, el cual se fugó el 2 de abril último del Sanatorio Psiquiátrico de Oviedo; procesado en sumario número 11 de 1972 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Benavente dentro del término de diez días.—(5.766.)

**DUHAU**, Jorge; natural de Aspagen (Francia), hijo de Ernesto y de Berta, domiciliado últimamente en Barcelona, ignorándose calle y número, y en Preventorio Psiquiátrico; condenado en expediente número 386 de 1971 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.768.)

**HASSEN BEN BRIH**; de veinticuatro años, casado, electricista, hijo de Mohamed y de Olemetes, natural y vecino de Nador (Marruecos); encartado en diligencias preparatorias número 14 de 1971 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lucena dentro del término de diez días.—(5.771.)

**RUEDA ROJAS**, Rafael; hijo de Rafael y de Josefa, de treinta años, natural de Guaro (Málaga), vecino que fué de Guaro, chófer; procesado en sumario número 38 de 1972 por malversación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga dentro del término de diez días.—(5.772.)

**GUTIERREZ MOLINA**, Antonio; hijo de Manuel y de Ana, natural de Pino del Valle (Granada), casado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en calle Pujadas, número 286, 2.º, 1.ª, de Barcelona.—(5.733), y

**GONZALEZ VILLA**, Luis; hijo de Luis y de Antonia, natural de Villacarrillo (Jaén), soltero, chófer, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en

calle Provenza, número 62, 4.º, 2.ª, de Barcelona; procesados en sumario número 84 de 1971 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.734.)

**RODRIGUEZ SANCHIS**, Casto; natural de Barcelona, casado, contratista, de cuarenta y tres años, hijo de Casto y de Rosa, domiciliado últimamente en calle Ampurdanés, número 5, de Cornellá; procesado en causa número 1.764 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, dentro del término de cinco días.—(5.736.)

**REY GAERIEL**, Antonio; natural de Alcuéscar (Cáceres), casado, cocinero, de treinta y un años, hijo de Casimiro y de Matilde, domiciliado últimamente en calle Tortosa, número 46, 1.º, 2.ª, de Prat de Llobregat; procesado en causa número 185 de 1971 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, dentro del término de cinco días.—(5.737.)

**MARTINEZ GOMEZ**, Julio; domiciliado últimamente en calle Arcadio Balaguer, número 52, almacén de bebidas Man-Bar, de Castelldefels, o en calle Princesa, de Barcelona; procesado por cheque en descubierto en causa 137 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(5.833.)

**FERNANDEZ ELEUTERIA**, Federico; natural de Sollana, soltero, albañil, de sesenta y cinco años, hijo de Federico y de Rosa, domiciliado últimamente en Alcira, Pedro Morell, 10; procesado por imprudencia simple en causa 34 de 1972; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(5.823.)

**CABELLO MIGUEL**, Francisco; natural de San Juan de Aznalfarache, casado, de treinta y cinco años, hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado últimamente en Badalona; procesado por rapto en causa 40 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(5.825.)

**MATA VAZQUEZ**, María, de veintitrés años, hija de María, sus labores, natural de Rodeiro, Ayuntamiento de Oza de los Ríos (La Coruña), cuyo último domicilio lo tuvo en Ondárroa, calle Aguirre, número 26; encartada en diligencias previas 350 de 1971 por abandono de familia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(5.828.)

**RODRIGUEZ SANCHIS**, Casto; domiciliado últimamente en calle Ampurdanés, 5, de Cornellá; procesado en causa 104 de 1971 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(5.829.)

**ARAD GOMEZ**, Antonio; de cuarenta y dos años, natural y vecino de Gibralfar, con domicilio en calle Huelva, 23, hijo de José y de Dolinda, minero; procesado en sumario 15 de 1972 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(5.834.)

**RODRIGUEZ SANTILLANA**, Antonio; del que se desconocen otras circunstancias personales; procesado por falsedad y estafa en sumario 41 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(5.837.)